CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001662

DAEM
Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2023

Cerrillos, 07 AGO 2023

VISTOS:

El Oficio Ord. de Alcaldicia N°100/272/2022, el Ordinario N°503/035/2023 del Departamento de Administración y Educación Municipal, el Decreto Exento N°3374 y la Resolución Exenta N°483 del 5 de Junio de 2023 de la Subsecretaria de Educación, el certificado de recepción de la Secretaria Municipal de la carta de renuncia, la Carta de Renuncia para el Término Relación Laboral; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio **N°201/211/1999 de fecha 26 de Marzo de 1999**, se aprobó el contrato de trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y don **JOSÉ AGUSTÍN FREDES ROMÁN**, de nacionalidad chilena, **R.U.T. N°** [redacted] por el periodo comprendido entre el **1° de Marzo de 1999** y en forma indefinida.

La Carta de Renuncia de don **JOSÉ AGUSTÍN FREDES ROMÁN**, para efectos del término de su relación laboral a contar del día 11 de Agosto de 2023, esto es "Renuncia Voluntaria del Trabajador", causal contemplada en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo.

La Ley N°20.964 en virtud a la cual se "Otorga a los Asistentes de la Educación bonificación por retiro voluntario y una bonificación por antigüedad".

DECRETO:

1. Póngase término a la relación laboral a contar del 11 de agosto de 2023, al contrato de trabajo de don **JOSÉ AGUSTÍN FREDES ROMÁN**, de nacionalidad chilena, **R.U.T. N°** [redacted] lo anterior por renuncia voluntaria del trabajador, causal contemplada en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo.

2. La Unidad de Remuneraciones DAEM, velará por la tramitación oportuna de la indemnización correspondiente.

3. El gasto que irroga del presente decreto se imputará a la cuenta N°215.23.01.004.001.000 "Desahucio e Indemnización del Presupuesto de Educación y cuenta N°215.23.03.001.000.000 "Indemnización cargo Fiscal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ALCALDESA (S)

LFR/GZJ/EPD/CMR/sbb
Distribución:
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pag. Web
-Secretaria Municipal

REVISADO CONTROL